

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2026/05776 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2026, suplemento de créditos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el siete de mayo de 2026, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 08/2026 mediante concesión de suplemento de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, en el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2026.

Se expone públicamente dicha aprobación inicial, durante un plazo de 15 días, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el citado órgano, según determina el artículo 179 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no producirse reclamación alguna.

Canet d'en Berenguer, 12 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

